

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de AGOSTO de 1989.-

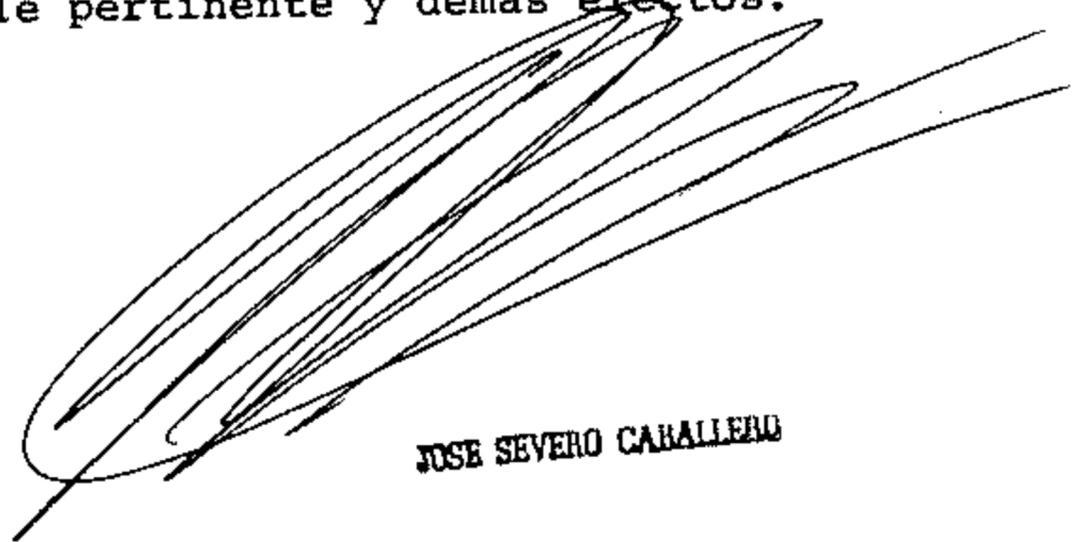
Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte mediante Resolución n° 567/89 (confr. fs. 6),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los gastos de comida solicitada a fs. 3.-

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítase a la Subsecretaría de Administración para la afectación contable pertinente y demás efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO